



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GGCNSS No. 008-2022.-**

La **GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)**, como máxima autoridad ejecutiva de dicha entidad, creado por la Ley No. 87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con su domicilio en el Edificio “Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”, marcado con el No. 33, de la Av. Tiradentes, Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; dicta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CNSS:**

1. **CONSIDERANDO:** Que el **Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina de Acceso a la Información del CNSS**, se aprobó mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 009-2014, d/f 09 de octubre del 2014, con la finalidad de velar por la transparencia y ofrecer a la población la garantía del cumplimiento del derecho de acceso a la información veraz, actualizada, complete y oportuna.
2. **CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 011-2019, de fecha 06 de septiembre del 2019, se aprobó la actualización de dicho manual, con el propósito de servir como guía de orientación para la organización y cumplimiento de los procedimientos de la Oficina de Acceso a la Información del CNSS, así como, de la institución en cumplimiento de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública y los lineamientos de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).
3. **CONSIDERANDO:** Que la Oficina de Acceso a la Información del CNSS está permanentemente al servicio de los miembros del CNSS y su personal, y depende directamente del Gerente General del CNSS.
4. **CONSIDERANDO:** Que el referido manual será revisado cada dos (02) años, o siempre que surja la necesidad, para lo cual la Dirección de Planificación y Desarrollo, a través de su Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión, elaborará un calendario anual de actualización para cada manual.

5. **CONSIDERANDO:** Que el referido manual ha sido actualizado con las Políticas Generales de los Manuales del CNSS, aprobadas mediante la Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 015-2017, de fecha 10 de noviembre del 2017, y ajustado el procedimiento de calidad de la información.
6. **CONSIDERANDO:** Que, dentro de las Políticas Generales del referido manual, se establece que, es responsabilidad del director del área dar a conocer los manuales de procedimientos a todos los empleados bajo su dependencia, y que es responsabilidad del supervisor inmediato realizar la inducción al personal bajo su dependencia, en la que explicará sus funciones y responsabilidades en el área.
7. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a las disposiciones del Artículo 26, literal b), de la Ley No. 87-01, del 9 de mayo del 2001, el Gerente General del CNSS tiene a su cargo la responsabilidad de "*organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS*".
8. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia General del CNSS tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS.

**VISTOS:**

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015.
- La Ley Núm. 87-01, del 09 de mayo de 2001 (mod.), que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- La Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional del Control Interno y de la Contraloría General de la República y sus normativas complementarias,
- La Ley Núm. 41-08, del 16 de enero de 2008 (mod.), de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública (MAP).
- Las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)
- Las resoluciones administrativas de la Gerencia General del CNSS, citadas en el cuerpo de la presente resolución.





**POR TALES MOTIVOS**, y virtud de las normas constitucionales, legales y reglamentarias citadas, entre otras, el **Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el citado Artículo 26 de la Ley No. 87-01, del 9 de mayo del 2001 (mod.), que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y el Reglamento Interno del CNSS, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba la actualización del **Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina de Acceso a la Información del CNSS**, aprobado inicialmente mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 009-2014, d/f 09 de octubre del 2014, el cual se encuentra anexo a la presente.

**ARTÍCULO 2:** La presente Resolución Administrativa deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria y será comunicada, a través de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS, a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda y remitida a la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) para que gestione su publicación en el Portal Web Institucional.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

  
**Félix Aracena Vargas**  
Gerente General



FAV/MMA/rm



DIRECCIÓN JURÍDICA CNSS  
28 FEB 2022  
Revisado: 